

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7
Número suelto: veinticinco céntimos.		
Se suscribe en la imprenta de <b>La Atalaya, Santa Clara, 12.</b> —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.		

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de abril)

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

#### Provincia de Santander

Carreteras.—Anuncio

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término de Ribamontan al Monte para la carretera de Galizano á Villaverde.

Resultando que anunciada la relación de los propietarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el término de 20 días no se presentó reclamación alguna y que al expediente se le ha dado la tramitación legal y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión provincial, el señor Gobernador civil de la provincia usando de las atribuciones que le confieren los artículos 18 de la ley de expropiación forzosa y 25 de su Reglamento ha dispuesto con fecha 16 del actual declarar la necesidad de la ocupación de las referidas fincas y prevenir á los interesados que dentro del plazo de ocho días á contar de la fecha de la notificación comparezca ante la Alcaldía del citado Ayuntamiento á designar perito que les

represente en las operaciones de tasación que se deriven del expediente, quien ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la ley de expropiación forzosa de 13 de junio de 1879 y en el caso de no acreditario ó en el que transcurra el plazo, sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman con el nombrado por la Administración.

Lo que de orden del señor Gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio. Santander 18 de abril de 1904. —El ingeniero Jefe, José Villanova.

### Gobierno civil

DE LA

#### Provincia de Santander

#### SECCION DE MINAS

Número 12.809

Don Torcuato Jusué y Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ramón Canales Crespo, vecino de Liendo, ha presentado el 31 de marzo último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de Patrocinio, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Manas, término del Ayuntamiento de Liendo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la puerta de entrada del molino de Calixto Gil, fijándose la primera estaca, de esta al O. 300 la segunda, de esta al S.

500 la tercera, al E. 400 la cuarta, al N. 500 la quinta y al punto de partida 100 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de abril de 1904.

—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Número 12.811

Don Torcuato Jusué y Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que La Real Compañía Asturiana, vecina de Torrelavega, ha presentado el 4 del actual una solicitud de demasia con el nombre de Demasia á Rafaela, de mineral de cinz y otros, en el subsuelo del sitio llamado Piedra Cándida, término de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que lindan N. y S. terreno franco, E. mina Emilia y O. mina Rafaela.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco que existe entre las minas Emilia y Rafaela.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de abril de 1904.

—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**EJERCICIO DE 1904**

**MES DE ABRIL**

*DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:*

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

Pesetas Cta.

168.546 56

## DISTRIBUCIÓN

### GASTOS OBLIGATORIOS

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	1.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad	16.000	600	400	17.000
3.º Policía urbana	8.000	11.000	1.000	20.000
4.º Instrucción pública	2.200	"	"	2.200
5.º Beneficencia	4.000	1.000	"	5.000
6.º Obras públicas	14.000	500	"	15.000
7.º Corrección pública	4.000	"	"	4.000
8.º Montes	90.000	1.346 56	"	91.346 56
9.º Cargas	4.000	4.000	"	8.000
10.º Obras de nueva construcción	1.000	1.000	"	2.000
11.º Imprevistos	"	"	"	"
12.º Resultados	"	"	"	"
<b>TOTAL PESETAS</b>	<b>163.700</b>	<b>21.246 56</b>	<b>1.600</b>	<b>186.546 56</b>

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 8 de abril de 1904.

**El Alcalde,**

**Luis Martínez Fernández.**

# Diputación provincial de Santander

## Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de marzo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
121	95	127	57	248	152	400	93	60	12	5	»	105	65	143	87	230

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

## Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de marzo último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
								Varones
58	37	3	»	»	1	61	39	100

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES** por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Marzo de 1904.  
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694.)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal) .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Tifus exantemático .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades orgánicas del corazón .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis aguda .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumanía .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer) .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»



# Depositaría de fondos municipales de Santander

## Primer trimestre de 1904

CUENTA del primer trimestre del año natural de 1904, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .		
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	463.628	09
CARGO . . . . .	463.628	09
DATA por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	451.614	60
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	12.013	49

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS		TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios . . . . .		»	9.844 10	9.844 10
2.º Montes . . . . .		»	»	»
3.º Impuestos . . . . .		»	42.757 61	43.757 61
4.º Beneficencia . . . . .		»	»	»
5.º Instrucción pública . . . . .		»	»	»
6.º Corrección pública . . . . .		»	»	»
7.º Extraordinarios . . . . .		»	»	»
8.º Ampliación . . . . .		»	1.723 10	1.723 10
9.º Resultas . . . . .		»	»	»
10.º Recursos á cubrir el déficit . . . . .		»	»	»
11.º Reintegros . . . . .		»	397.983 52	397.983 53
12.º Cuenta de Contribuciones . . . . .		»	»	»
13.º Id. de ensanche de población . . . . .		»	»	»
		»	11.319 76	11.319 76
CARGO . . . . .		»	463.628 09	463.628 09
PAGOS				
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .		»	59.661 89	59.661 89
2.º Policía de Seguridad . . . . .		»	41.720 72	41.720 72
3.º Policía urbana . . . . .		»	30.501 68	30.501 68
4.º Instrucción pública . . . . .		»	5.697	5.697
5.º Beneficencia . . . . .		»	9.424 82	9.424 82
6.º Obras públicas . . . . .		»	34.073 18	34.073 18
7.º Corrección pública . . . . .		»	6.422 76	6.422 76
8.º Montes . . . . .		»	»	»
9.º Cargas . . . . .		»	»	»
10.º Obras de nueva construcc. . . . .		»	253.285 60	253.285 60
11.º Imprevistos . . . . .		»	4.431 15	4.431 15
12.º Ampliación . . . . .		»	3.944 67	3.944 67
13.º Resultas . . . . .		»	»	»
14.º Devoluciones . . . . .		»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .		»	32 30	32 30
16.º Id. de ensanche de población . . . . .		»	»	»
		»	2.418 83	2.418 83
DATA . . . . .		»	451.614 60	451.614 60

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Santander á 31 de marzo de 1904.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo  
En Santander á 31 de marzo de 1904.—El Contador, Elisardo Oría.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martínez Fernández.

# ANUNCIOS OFICIALES

## *Ayuntamiento de Valderredible*

En poder del presidente de la Junta administrativa del pueblo de Bárcena de Ebro, de este término municipal, se halla prendada una yegua por haberla hallado causando daño en las mieses de dicho pueblo y de las señas siguientes:

Edad cerrada, pelo negro, alzada seis cuartas y media, herrada de las cuatro patas, señas particulares, calzada del pié derecho.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño quien puede pasar á recogerla en el término de treinta días, previo el pago de gastos, transcurrido que sea dicho plazo sin que se haya presentado á recogerla, se sacará á pública subasta.

Valderredible 14 de abril de 1904.—El alcalde, Jacinto González.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito para el correspondiente año de 1905, los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica y pecuaria, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 25 del presente mes, las solicitudes con los justificantes legales para alta ó baja, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valderredible 14 de abril de 1904.—El alcalde, Jacinto González.

No habiendo comparecido el mozo Sixto Somavilla Gomez, hijo de Julián é Isabel, número 19 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente á tener de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta,

apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Las señas de dicho mozo son las siguientes: Estatura un metro seiscientos milímetros, delgado, color moreno, cara lampiña, ojos morenos, cejas negras, pelo negro y barba poca.

Valderredible 14 de abril de 1904.—El alcalde, Jacinto González.

## *Ayuntamiento de Rionansa*

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, sus agregados y urbana presentarán en esta Secretaría las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos justificativos hasta el día 30 del actual, transcurrido dicho plazo no serán admitidas aquellas.

Rionansa 12 de abril de 1904.—El alcalde, Manuel Morales.

## *Ayuntamiento de Valdeolea*

El día 25 del mes actual, á las diez, se enagenarán en pública subasta tres pies de roble, de procedencia fraudulenta del monte, del pueblo de Cuena, de este distrito municipal.

La subasta se hará bajo la presidencia del señor alcalde, teniendo en cuenta que la tasación es de veintepesetas y para tomar parte en ella han de cumplirse todos los requisitos reglamentarios.

Valdeolea 13 de abril de 1904.—El alcalde, Pedro Calderón.

## *Ayuntamiento de Liendo*

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus respectivas relaciones de alta y baja debidamente documentadas durante el plazo de veinte días, para incluirlas en el apéndice al amillaramiento que ha de formarse en breve y ha de servir de base para el reparto de la contribucion te-

rritorial para el próximo año de 1905.

Liendo 15 de abril de 1904.—El alcalde, Miguel Avendaño.

## *Ayuntamiento de Los Corrales*

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados sin embargo de haber sido citado en forma legal por medio de un hermano, el mozo Emeterio Lopez Fernández, hijo de Pedro y de Dolores, á quien en el sorteo de este año le ha correspondido el número 5, se le ha declarado prófugo por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer previa la instrucción del oportuno expediente.

Por tonto, para los fines de los artículos 113 y 114 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se cita y emplaza á dicho mozo para su presentación personal ante este Ayuntamiento y por lo que afecta al buen servicio del Estado, se ruega y encarga á todas las autoridades así civiles como militares y sus agentes, procedan á la busca y captura de referido individuo y, caso de ser habido dispongan su conducción ante esta Alcaldía con las seguridades convenientes.

Los Corrales 18 de abril de 1904.—El alcalde, Leopoldo Gutiérrez.

## *Ayuntamiento de Soba*

No habiendo comparecido los mozos Juan Laso Gómez, hijo de Ruperto y de Esperanza, número 2 del sorteo de este año; Manuel Diego Pardo, hijo de Manuel y de Gregoria, número 5; José Ortiz Ruiz, hijo de Tomás y de Fermína, número 9; José María Sáinz Gutiérrez, hijo de Joaquín y de Dionisia, número 15; José Allende Hoz, hijo de Manuel y de Rosa, número 19; Jesús Portilla Vizcaya hijo de Francisco y de Magdalena, número 20; Manuel Gutiérrez y Gutiérrez, hijo de Manuel y de Manuela, número 21; Juan José Ortiz Gómez, hijo de Isidro y de María, número 28 Miguel Ezquerria Gutiérrez, hijo de Angel Serafina, número 29; Pacífico Pereda Ruiz, hijo de Joaquín y de Manuela, número 31; Manuel Villota Cano, hijo de Ramón de Crisanta, número 35; Antonio Maza García, hijo de Miguel y de Trinidad, número treinta y siete; José Martínez Argos, hijo de Casimiro y de Dolores, número 38; Joaquín Relloso Gutiérrez, hijo de Luis y

de Vicenta, número 43 y Francisco Mimensa Diego, hijo de Alejo y de Candelas, número 44, al acto de la clasificación y declaración desoldados ante este Ayuntamiento. no obstante haber sido citados en debida forma con arreglo á la ley, se les ha instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Soba 14 de abril de 1904.—El alcalde, Jaime Vivanco.

#### *Ayuntamiento de Enmedio*

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria por cualquier concepto ó traslaciones de dominio, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 de los corrientes, las relaciones de alta y baja con los documentos justificativos que acrediten haber pagado los derechos á la Hacienda y pasado dicho día no se admitirán las que se presenten.

Enmedio 15 de abril de 1904.—El alcalde, Crisanto García.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alfonso Travado y Loste, Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones á Alfredo Castillo Lastra, contra José N., operario que ha sido de las minas de Cajo y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza

al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es delgado, alto y viste de ropa clara.

Dado en Santander á diez y seis de abril de mil novecientos cuatro.—Alfonso Travado.—Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo.

#### *Cédula de citación*

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre lesiones á Alfredo Castillo Lastra contra José A., tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitres, piso tercero, á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Silvestre Albino (a) Torcido y Raimundo Nebrera, de oficio mineros, que vivían en Peñacastillo.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á dieciséis de abril de mil novecientos cuatro.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Este de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía que se dirá, sobre presunción de muerte de don Braulio Gómez Alonso, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander á diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuatro, el se-

ñor don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia del distrito del Este de la misma, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Estanislao, don José María Rubira Gómez, hermano, mayores de edad, soltero y empleado, casado el primero y casado y del comercio el segundo, vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Celestino Fernández Uslé y dirigidos por el Licenciado don Francisco Escajadillo; es parte del Ministerio fiscal y en su representación el Fiscal municipal, sobre que se declare la presunción de muerte de don Braulio Gómez Alonso, tío de los demandantes:

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda propuesta por el Procurador don Celestino Fernández Uslé, en nombre de don Estanislao y don José María Rubira Gómez, debo declarar y declarar la presunción de muerte de don Braulio Gómez Alonso; y á los efectos del artículo ciento noventa y dos del código civil, insértese el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Así por esta sentencia y sin hacer especial condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez Valdés.

Lo transcrito concuerda con sus originales de que dá fé el actuario. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente.

Santander veinte de Abril de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, Genaro Pérez.

### ANUNCIOS PARTICULARES

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 19